

	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA NIT. 800.124.367 – 2 ROVIRA – TOLIMA
	CONTRATO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2021

CLASE : CONTRATO DE COMPRAVENTA No.006
FECHA : 17 DE AGOSTO DE 2021
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA
CONTRATISTA : RUBY VEGA RENGIFO
VALOR : OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$8.113.455.00) MCTE
DURACION : CINCO (5) DÍAS HABILES

Entre los suscritos a saber: **GERARDO ROMERO MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.375.519, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA**, quien para los efectos del presente Contrato de compraventa se denominará el Contratante y por el otro **RUBY VEGA RENGIFO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.243.174 expedida en Ibagué, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el Contrato de Compra venta, el cual se registrará por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar la compra Materiales y Suministros (ambientador), Elementos de Protección personal (Bioseguridad), Elementos del rubro Condiciones Sanitarias (implementos de aseo y desinfección), y Elementos del rubro Adecuación de Infraestructura (cartelera informativa). Incorporado los recursos FOME, con base en las orientaciones impartidas por el ministerio de educación nacional para la implementación del protocolo de bioseguridad hacia la presencialidad para garantizar un buen estado de higiene, medidas de prevención, protección y autocuidado de la comunidad educativa; atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19, así:

ITEM	CÓDIGO	ELEMENTO	CANTIDAD	Valor Unit	VALOR TOTAL
1	12352104	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON 3600 ML	51	32,400.00	1,652,400.00
2	47131801	AMBIENTADOR PISO - GARRAFA DE 5 LITROS	58	14,400.00	835,200.00
3	47121804	BALDE DE 2 LITROS	37	7,140.00	264,180.00
4	47131807	BLANQUEADOR BOTELLA DE 2000 CC	105	3,300.00	346,500.00
5	47121701	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO 100 X 120 CMS	25	9,000.00	225,000.00
6	47121701	BOMBA FUMIGACION ASPERSION MANUAL DE 3 LITROS	30	15,000.00	450,000.00
7	55121900	AVISO PRECUACIONES COVID EN POLIESTIRENO TAMAÑO 40X40 CMS	10	18,000.00	180,000.00
8	42281704	DETERGENTE BOLSA DE 2000 GRS	75	7,950.00	596,250.00
9	12352104	GEL ANTIBACTERIAL GALON DE 3.8 LITROS	35	37,350.00	1,307,250.00
10	53131608	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS GALON DE 4 LITROS	31	27,000.00	837,000.00
11	53131608	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS BOTELLA DE 500 CC CON DISPENSADOR	31	4,425.00	137,175.00
12	42131606	MASCARILLA TAPABOCAS RESORTE 3 CAPAS DESECHABLE - CAJA X 50	18	7,500.00	135,000.00
13	12141901	PASTILLA DE CLORO PARA POTABILIZACION DE AGUA. KILO	17	22,500.00	382,500.00
14	52121704	TOALLA EN MICROFIBRA TAMAÑO 25 X 25 CMS TERMINADA	450	1,700.00	765,000.00
TOTAL					8,113,455.00

	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA NIT. 800.124.367 – 2 ROVIRA – TOLIMA
	CONTRATO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2021

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de Compra venta tendrá una duración de Cinco (05) días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del presente contrato. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma **OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$8.113.455.00) MCTE** **CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **Único pago:** con la entrega del objeto del presente contrato y presentación de la factura, informe de Ejecución y recibido a satisfacción. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de Compraventa será ejercida por **MARIA FANNY AREVALO DE ARIAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **38.235.744**, Coordinadora Académica de la Institución, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA,** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.1.3.1 del Rubro Presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS; código 2.1.2.1.7 del Rubro Presupuestal ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP; código 2.1.2.1.8 del Rubro Presupuestal CONDICIONES SANITARIAS; código 2.1.2.2.16 del Rubro Presupuestal ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA (EMERGENCIA), del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2021. NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL,** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2021, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA: POLIZAS, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA** estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA NIT. 800.124.367 – 2 ROVIRA – TOLIMA
CONTRATO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2021	

DECIMA CUARTA: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Rovira. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT.G) aprobación de las Garantías. **DECIMA SEXTA – PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.-** Hace parte integral del presente contrato, los estudios previos, estudios del sector, los pliegos de condiciones, sus formatos y sus anexos que el contratista manifiesta conocer. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de Compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Rovira, a los Diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2021.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

GERARDO ROMERO MURILLO
Rector – ordenador del Gasto

RUBY VEGA RENGIFO
C.C. 38.243.174

ORIGINAL FIRMADO